

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica de Desempeño para el ejercicio fiscal 2022 Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM).	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 01 de junio de 2023	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 17 de agosto de 2023	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Francisco Fabián Trujillo Godínez	Unidad administrativa: Instituto Municipal de Planeación, Innovación y Supervisión del Plan 2040 de San Miguel de Allende, Guanajuato
1.5 Objetivo general de la evaluación: "Contar con una valoración del desempeño en su ejercicio fiscal 2022, con base en la información entregada por las unidades administrativas responsables de ejecutar el fondo citado con la finalidad de dar recomendaciones para mejorar su desempeño y contribuir a la toma de decisiones".	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: a. Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en 2022, respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas. b. Analizar las metodologías e información para la determinación de metas, así como de los conceptos poblacionales. c. Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto de los fondos. d. Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora de los fondos derivados de las evaluaciones externas. e. Identificar si existen mecanismos internos para la mejora continua del desempeño de los fondos.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La elaboración del reporte de evaluación se hizo de acuerdo con los Términos de Referencia diseñados para ello, mismos que se adecuaron a partir de los Modelos de Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño, emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) ¹ . Los Fondos de Aportaciones Federales se regulan y se sustentan normativamente con la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), que establece que estos Fondos son recursos que la federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Distrito Federal (ahora, Ciudad de México), y en su caso, de los municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece. La evaluación se realizó mediante trabajo de gabinete, el cual consistió en la revisión e identificación documental de la normativa federal y municipal, así como documentos conceptuales del Fondo, tales como: LCF, MIR, resultados de evaluaciones externas, lineamientos, ROP, padrón de beneficiarios, entre otros. Adicionalmente se revisó la información	

¹ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). 2015. Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015. México: CONEVAL.

proporcionada por la Unidad Responsable del Fondo. Lo anterior, de acuerdo con las necesidades y requerimientos de información en el municipio, que se consideraron pertinentes analizar.

La información obtenida en gabinete fue insumo para abordar cada uno de los apartados del presente informe de evaluación. En el caso de la descripción del Programa se revisó el presupuesto, los instrumentos de planeación, el resumen narrativo de la MIR, y algunos datos generales como la Unidad Responsable del Fondo. En cuanto al apartado de resultados/proyectos, se seleccionó el indicador del programa sectorial estatal al que se encuentra vinculado y al que contribuye con el logro de sus objetivos; se incluyeron los datos de los indicadores estatales y las metas respectivas.

Para el apartado de indicadores de resultados e indicadores de servicios y gestión se analizaron los indicadores necesarios para documentar los avances en la solución del problema identificado y la atención a las causas que lo generan y son atendidas por el Fondo.

También, se analizaron los Indicadores de Gestión, para determinar la eficiencia operativa del programa, revisando el proceso que la instancia ejecutora realizó para la entrega de los bienes y servicios.

Para el Avance de indicadores y análisis de metas se realizó un análisis del avance de los indicadores seleccionados respecto de sus metas en el año evaluado, así como de los valores del indicador en años anteriores.

En relación con el apartado de resultados (cumplimiento de objetivos), se revisó la información recabada en evaluaciones externas para determinar aquellos resultados que fueron relevantes en la población objetivo del Programa.

Por su parte, para el apartado de cobertura se revisó la información disponible sobre la población potencial, objetivo y atendida; y se realizó un análisis, el cual consistió en profundizar respecto a cuántos apoyos se destinaron en cada localidad y que componentes fueron más relevantes.

Asimismo, los ASM se abordaron con la revisión, del seguimiento a las recomendaciones derivadas de las evaluaciones externas realizadas al Fondo.

Finalmente, las conclusiones y recomendaciones se determinaron a partir del desarrollo y análisis de cada uno de los apartados de la evaluación.

Instrumentos de recolección de información:

El instrumento utilizado es del Modelo de TDR emitidos por el CONEVAL.

Cuestionarios, Entrevistas, Formatos, Otros, Especifique: Se llevaron a cabo entrevistas con servidores públicos del IMPIS, de la Dirección de Infraestructura y Obras Públicas, de la Dirección de Bienestar y Tesorería y Finanzas Municipales.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

La evaluación se realizó mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por el Instituto Municipal de Planeación (IMPIS) y la Tesorería y Finanzas Municipales.

En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucren el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones y documentación pública. De acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada Fondo, se llevaron a cabo entrevistas con responsables de los Fondos y personal de la unidad de planeación.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Derivado de que el FISMDF tiene su origen a partir de un mandato normativo, señalado en la LCF, no dispone de un Diagnóstico acorde a la metodología del CONEVAL, es decir que se carece de un árbol de problemas y de una definición de la problemática a atender. Sin embargo, por medio de la LCF, se tiene bien definido los rubros de gasto en que destina sus apoyos.

No se identificó una MIR específica del FISMDF en el municipio; no obstante, cuentan con la MIR de Inversión Pública como instrumento de medición y seguimiento del desempeño para el Fondo en el municipio, y se puede reportar en el SRFT de la SHCP.

No hay una identificación y cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo del FISMDF; por lo tanto, no hay una estrategia de cobertura. Este Fondo no orienta recursos que benefician directamente a una población que pueda ser empadronada, sino que sus acciones benefician a toda la ciudadanía de San Miguel de Allende.

<p>2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.</p>
<p>2.2.1 Fortalezas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El municipio cuenta con un Manual de Procesos y Procedimientos del FISMDF, mismo que fue elaborado por la Dirección de Bienestar y Desarrollo Social. 2. El Fondo cuenta con tres evaluaciones externas previas, que presentan recomendaciones y hallazgos para la toma de decisiones sobre la mejora de la operación del FISM. 3. En términos de la LCF, durante el ejercicio fiscal 2022, los recursos están plenamente justificados en los rubros V. Infraestructura básica del sector educativo y VII. Mejoramiento de vivienda. 4. El Consejo de Planeación de Desarrollo Municipal (COPLADEM) prioriza las obras y acciones del Fondo, con base en un Programa de Inversión del FISM que se elabora previo al ejercicio fiscal entrante. 5. El municipio atendió las ASM del Fondo, en apego a lo establecido en las Disposiciones Específicas para el Mecanismo de Seguimiento a las ASM de la Administración Pública Federal (APF); con ello, los resultados de las evaluaciones serán de utilidad para la toma de decisiones en la mejora de las actividades y procesos en la ejecución del FISM.
<p>2.2.2 Oportunidades:</p> <p>No se identificaron oportunidades</p>
<p>2.2.3 Debilidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La debilidad más evidente del FISM 2022 es la falta de información a nivel Fin y Propósito, toda vez que no se tienen elementos para valorar el cumplimiento de metas y la obtención de resultados, lo cual es indispensable para un eficiente análisis de la presente evaluación específica de desempeño.
<p>2.2.4 Amenazas:</p> <p>No se identificaron amenazas</p>
<p>3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN</p>
<p>3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:</p> <p>El Fondo como instrumento de política, debe definir acciones para la implementación del Presupuesto basado en Resultados (PbR) que refuercen la planeación, programación y monitoreo de los resultados esperados del ejercicio de los recursos del Fondo en el municipio.</p> <p>En materia de diseño, se carece de evidencia documental relacionada con la elaboración de un diagnóstico específico para el Fondo y del diseño de las Fichas Técnicas de Indicadores nivel Fin y Propósito.</p> <p>Es necesario que el municipio garantice que con los instrumentos y herramientas de diseño con los que cuenta el Fondo, se pueden monitorear los resultados y conocer si el Fondo contribuye en la solución del problema para el cual fue creado.</p> <p>También, es importante mejorar la coordinación de las unidades administrativas responsables de ejecutar el Fondo, lo cual permitirá que el municipio genere la información necesaria y oportuna para el seguimiento del desempeño del Fondo.</p> <p>Por su parte, sobre la focalización, los lineamientos del FISM observan claridad en cuanto a las características que deben tener las personas y localidades que reciben los beneficios. No obstante, la cuantificación inexacta e incompleta de la población objetivo y de la población atendida (población directa e indirecta) impidieron evaluar la cobertura del Fondo. Derivado de lo anterior, es necesario que el municipal cuantifique con exactitud a sus tres tipos de poblaciones: potencial, objetivo y atendida. Como resultado de esa identificación, la información deberá ser plasmada en documentos organizados con estructura de base de datos y también deberá ser congruente con la información correspondiente a los demás documentos operativos del Fondo.</p> <p>Finalmente, la debilidad más evidente del FISM 2022 es la falta de información a nivel Fin y Propósito, toda vez que no se tienen elementos para valorar el cumplimiento de metas y la obtención de resultados, lo cual es indispensable para un eficiente análisis de la presente evaluación específica de desempeño.</p>
<p>3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Documentar la cuantificar de la población en pobreza extrema, ubicada en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y en las zonas de atención prioritaria del municipio de San Miguel de Allende, e integrar esta información en un diagnóstico específico del Fondo, el cual debe ser actualizado anualmente.

2. Elaborar un documento de planeación estratégica que considere entre otros elementos, la estrategia de cobertura y los objetivos y metas a alcanzar en el corto, mediano y largo plazo de la problemática que atiende el Fondo.
3. Elaborar las Fichas Técnicas de Indicadores nivel Fin y Propósito siguiendo la metodología de Marco Lógico, con la finalidad de poder medir el avance y dar seguimiento al desempeño del Fondo.
4. Establecer las metas y los valores de línea base para cada uno de los indicadores de la MIR Federal del Fondo, que permita monitorear el cumplimiento del Fondo.
5. Homologar la información contenida en los instrumentos de seguimiento del Fondo tales como, MIR, Fichas Técnicas de Indicadores, Reportes en el SRFT, entre otros.
6. Realizar reuniones trimestrales para la integración y análisis de información correspondiente al ejercicio de Recursos Federales en cada año fiscal de FISM.
7. Complementar, revisar y homologar la información contenida en las bases de datos y padrones de beneficiarios, relacionada con la población atendida del FISMDF. Toda vez que se identificó que: a) no existe claridad en el término utilizado de “beneficiarios indirectos” o “beneficiarios totales”; b) no en todos los casos, se encontró la información relacionada con el género de la población beneficiada en todas las bases de datos proporcionada, c) ni tampoco la unidad de medida del tipo de apoyo, y d) si pertenecen a las ZAP.
8. Definir en el padrón de beneficiarios del FISMDF cuando sea una “acción social básica” o “infraestructura social básica” independiente del Programa del que se trate. Lo anterior, con la finalidad de poder analizar los indicadores nivel de componente.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Luis Ángel Ortiz Herrera
4.2 Cargo: Coordinador de la Evaluación
4.3 Institución a la que pertenece: Advanced Services SERpro
4.4 Principales colaboradores: Roberto Osvaldo Ramos Cortés y Maribel Avilés Cano
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: luisangelortizherrera@gmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 5959251171

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA (S)
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
5.2 Siglas: FORTAMUN
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Hacienda y Crédito Público
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo _____ Poder Judicial _____ Ente Autónomo _____
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal _____ Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local _____
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s): Tesorería y Finanzas Municipales
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa <u>X</u> 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___
6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) _____
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Instituto Municipal de Planeación, Innovación y Supervisión del Plan 2040 de San Miguel de Allende, Guanajuato
6.3 Costo total de la evaluación: \$95,120.00
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos fiscales
7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en internet de la evaluación: http://impissma.gob.mx/evaluacion-sma/
7.2 Difusión en internet del formato: http://impissma.gob.mx/evaluacion-sma/